

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6044 MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 870/09 por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Triple Torsión, S.L. CIF B19186949 con domicilio en 28440 Guadarrama (Madrid), calle Jara, nº 11, nave 3, Polígono Industrial La Mata.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. La administración concursal única es el Economista Auditor don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100009604-1